CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 1906 /2022

Asunción, 06 de octubre de 2022

Señor:
Abog. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar la adecuación del código de contratación que se detalla a continuación:

1) LP-13001-22-211129 – Proveedor THE KING S.R.L. – PAC 24/2021.

En tal sentido se remite formulario de adecuación del código de contratación; conforme a la nota DNC N° 11285/2022, por la cual solicitan que el monto total del contrato figure el monto al cual se reducirá el valor del contrato, debiendo coincidir los montos obligados o a ser obligados por cada ejercicio fiscal.

Al agradecer la atención, me despido deferentemente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Clara Ge Tellmo Insfrán
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4244Fax: 595 21 424572

Anexo B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80037984-5	THE KING S.R.L.	----------

II - Datos del Procedimiento

ID	392.988	Código de Contratación:	LP-13001-22-211129

Monto Total Contratado: **694.416.164**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto	-	694.416.164	-		-

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto	
2022	1	1	0	3	245	30	1	99	614.291.222	(-)
2022	1	1	0	3	245	10	1	99	80.124.942	
TOTAL									**694.416.164**	

IV - Motivo de la Solicitud

EL PEDIDO DE ADECUACION DEL CODIGO DE CONTRATACION SE BASA CONFORME A LA RESOLUCIÓN S2 N° 291 DE FECHA 21/09/2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA; RAZÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LIBERAR EL SALDO, SEGÚN MEMORANDO OGVEC N° 1151. ADEMÁS SE REDUCE EL VALOR DEL CONTRATO, COINCIDIENDO CON LOS MONTOS A SER OBLIGADOS SEGUN NOTA DNC N° 11285/2022.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Derlis E. Silva A.
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

C.P. Eduardo E. Candia
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 11285 /2022

Asunción, 6 de octubre de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392988
Expediente	318289
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM
Entidad	Corte Suprema de Justicia
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la convocante realizar la carga del formulario de adecuación de líneas de manera correcta. En el campo del monto total del contrato debe figurar el monto al cual se reducirá el valor del contrato, debiendo coincidir con los montos obligados o a ser obligados por cada ejercicio fiscal.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: jinchaustti

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICINA GENERAL DE VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS

URGENTE

Compromiso con la gente

MEMORANDO OGVEC Nº 4151 /22

A: **Lic. Maria Teresa Sánchez,** Directora
Dirección Administrativa

DE: **Mg. C.P. Ana B. González Rivas,** Jefa
Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos

ASUNTO: Readecuación de líneas presupuestarias

FECHA: 29/09/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, en relación a la Resolución S2 Nº 292 de fecha 28/09/2022 por la cual se aprueba el saldo pendiente del Contrato rescindido en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC Nº 24/2021 "Contratación del Servicio de Limpieza para el Palacio de Justicia de Asunción y para el Edificio de la Sede de la Direccion General de los Registros Públicos – Plurianual – Ad Referéndum – ID Nº 392.988".

Al respecto, se informa cuanto sigue:

ADECUACION DE CODIGO EMITIDO PARA THE KING S.R.L.

CTO. Nº	C.C.	TP	PR	ACT	OG	FF	CDP Nº	IMPORTE C.C. EMITIDO	IMPORTE A SER LIBERADO	IMPORTE CODIGO READECUADO
148/21	LP-13001-22-211129	1	1	3	245	30	516	881.374.362	186.958.198	694.416.164

EMISION DE CODIGO DE CONTRATACION PARA CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L. (SERPAR S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., LIMPIEZAS PARAGUAYAS S.R.L.)

CTO. Nº	TP	PR	ACT	OG	FF	CDP Nº	IMPORTE C.C. a ser EMITIDO
Resolución 292/2022	1	1	3	245	30	516	176.274.872

Observación 1: el importe del código a ser emitido, corresponde a 2 (dos) meses de servicio, contados a partir del mes de Octubre a Noviembre, el mes de Diciembre no se incluye en la previsión, pues la presentación de facturas se realiza por mes vencido de servicio.

Observación 2: el monto resultante de la liberación efectuada menos la emisión del nuevo código, equivalente a Gs. 10.683.326, deberá quedar reservado y de libre disponibilidad para lo que la OGVEC indique posteriormente.

Atentamente.

5150

Mg. C.P. Ana B. González Rivas
Jefa
Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA C.S.J.

11:05